



Montevideo, 12 de Marzo de 2012.

MEMORANDUM N° 6111

A: Sr. Gerente de DPE

Ing. Andrés Tozzo.

De: G. S. DNC ; S. G. Procesamiento de la Operación. (DNC).

Ref: Determinación del uso del Fondo de Estabilización Energética para el período Diciembre 2011 Febrero 2012.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 773 de la Ley 18 719 del 27/12/2010 a través de su Decreto Reglamentario del 19/12/2011 se procedió a calcular el uso del Fondo de Estabilización Energética para el período Diciembre 2011 Febrero 2012.

Para dicho cálculo se utilizó el informe realizado por la gerencia de sector PEE del 27-02-2012, denominado “Fondo de Estabilización Energética – Operación esperada Diciembre 2011 – Febrero 2012 y los informes mensuales publicados por ADME para el período mencionado.

1)_ Uso del Fondo de Estabilización Energética.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° UTE podrá hacer uso del fondo siempre que la generación hidráulica real del trimestre (GHRT) sea menor o igual al límite inferior hidráulico del trimestre considerado (LIHT), definido como el 90% de la generación hidráulica esperada para el trimestre.

Se presenta una tabla donde se determina la diferencia entre la Generación hidráulica real del trimestre menos el límite inferior hidráulico del trimestre. El monto máximo de utilización quedará establecido por dicha diferencia, valorada en función de lo dispuesto en el artículo 5.

año 2012	GHE (GWh)	Lím. Inf. HID (GWh)	GHR (GWh)	CMEeg (U\$/MWh)		CEEP (U\$ x10 ⁻⁶)	DIF LI - GHR (GWh)
anual	6172	5554		251.2		883.54	
trimestre 1	1236	1112	840				272
trimestre 2	1274	1147	0				
trimestre 3	1872	1685	0				
trimestre 4	1789	1610	0				



2)_ Valoración del uso del Fondo de Estabilización Energética.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° la diferencia entre la GHRT y LIHt será valorada en función del costo total variable de las centrales térmicas fijado por UTE en forma anual, en el momento en que se determina la GHEa e incorporando la estimación anual del precio internacional del petróleo, y los costos unitarios de importación del trimestre correspondiente. Estos valores se expresarán en Dólares de los Estados Unidos de América.

El costo unitario efectivo de importación será calculado por UTE y corresponde al cociente entre el costo total real de la importación (incluye costos variables y fijos, y excluye impuestos) y la energía de importación.

A los efectos de la valoración, se ordenarán las centrales térmicas y las importaciones de energía de acuerdo a sus costos definidos anteriormente, valuando la diferencia entre el LIHt y la GHRT a partir de la fuente más costosa y hasta la menos costosa efectivamente utilizada en el período, hasta cubrir dicha diferencia.

A continuación se presenta una tabla donde se muestra la generación hidráulica real del trimestre de acuerdo a los valores publicados por ADME.

Mes	Generación Hidráulica Real.	Río Negro	Salto Grande
	(MWh)	(MWh)	(MWh)
Diciembre 2011	264534	111302	153232
Enero 2012	265171	179414	85757
Febrero 2012	310450	220941	89509
Total	840155	511657	328498



Se presenta una tabla donde se muestra el orden de las centrales térmicas e importación de acuerdo a sus costos, ordenado de la más costosa a la más barata hasta cubrir la diferencia entre la GHRt y el LIHt. La importación del período se ordeno por bloque de energía de acuerdo al costo de la misma.

Valorización :

Bloques por precios:

Importación. Período

	Precio	Energía	Costo Total	Energía restante		DIF LI - GHR (MWh)
	U\$S/MWh	MWh	U\$S	MWh	U\$S	
						272,245
	384.5	5,943	2,284,952			
	291.5	66,780	19,466,280			
Total		72,722	21,751,232	72,722	21,751,232	
CTR Período						
	285	257,152	73,262,605	199,523	56,844,004	
Total		257,152	73,262,605			
Total Trimestre				272,245	78,595,235	

Total a extraer del fondo

78,595,235

De acuerdo al resultado obtenido de los cálculos efectuados para el período diciembre 2011 – Febrero 2012, UTE podrá hacer uso del fondo por el monto de **U\$S 78 595 235**.

Anexos:

Se anexa Decreto Reglamentario del 19/12/2011.

Se anexan informes Mensuales publicados por ADME.

Saludos cordiales,